

formidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.729.

SAMARO 298, S. L.
(Sociedad absorbente)

VILA DISTRIBUCIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de marzo de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Samaro 298, Sociedad Limitada», de «Vila Distribuciones, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 1 de marzo de 2002.—Los Administradores solidarios de «Samaro 298, Sociedad Limitada», y «Vila Distribuciones, Sociedad Limitada».—8.202. 2.ª 12-3-2002

SERRANO 21, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 1 de marzo de 2002, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 120.200 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas. La expresada reducción de capital se llevará a cabo mediante la amortización de 2.000 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas. Queda por tanto fijado el capital social en 261.495,10 euros, puesto que se ha reducido un total de 120.200 euros de los 381.695,10 euros que lo constituían. El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital en los términos expuestos es de un mes desde su publicación. De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores tendrán derecho a oponerse a la referida reducción.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael López-Diéguez Gamoneda.—7.757.

SIGLA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad cesionaria)

SIPERGLA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo de «Siperгла, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, a su socio único.

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de «Siperгла, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, ha decidido la disolución de esta sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo a su socio único, «Sigla, Sociedad Anónima», que, asimismo, ha tomado conocimiento de dicha disolución y ha aceptado la referida cesión.

Se informa a los acreedores de «Siperгла, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, (sociedad cedente), y de «Sigla, Sociedad Anónima» (sociedad

cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de febrero de 2002.—El Administrador solidario de «Siperгла, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, y el Secretario del Consejo de «Sigla, Sociedad Anónima».—8.108.

SUN OIL ESPAÑA, S. A.

Edicto

Doña M.ª Ángeles García Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Barcelona,

Por el presente: En procedimiento número 580/2001, Sección 1.ª, se convoca judicialmente a Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Sun Oil España, Sociedad Anónima» con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, en su caso, del Régimen de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

La Junta se celebrará en el día 9 de mayo de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de don Antonio García-Munté López, designándose Secretario en el momento de la celebración de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del texto refundido de Sociedades Anónimas, celebrándose en la Notaría de don Raúl J. Cillero Raposo, sita en avenida Diagonal, número 482, de Barcelona.

Barcelona, 28 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—8.105.

TAMPICO UNO, S. A.
Sociedad unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general celebrada el día 21 de febrero de 2002, acordó, aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|---------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Realizable | 224.086,48 |
| Tesorería | 2.082,50 |
| Total Activo | 226.168,98 |
| Pasivo: | |
| Capital | 150.253,03 |
| Reservas | 74.065,77 |
| Acreedores | 1.850,18 |
| Total Pasivo | 226.168,98 |

Usúrbil, 21 de febrero de 2002.—El Liquidador.—8.110.

TÉCNICAS ANALÍTICAS
PARA TEMAS ECONÓMICOS,
SOCIEDAD LIMITADA
TATESA INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales celebradas con el carácter de universal el día 11 de diciembre de 2001 de las sociedades «Técnicas Analíticas para Temas Económicos, Sociedad Limitada» («TATE, S.L.»),

y «Tatesa Inmobiliaria, Sociedad Limitada», acordaron la fusión de las sociedades comportando la transmisión en bloque del patrimonio social de «Tatesa Inmobiliaria, Sociedad Limitada», a la absorbente «Tate, Sociedad Limitada», quien adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla, con la consiguiente extinción de la absorbida sin necesidad de aumentar el capital social ya que se trata de la absorción de una sociedad íntegramente participada.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos, contables a partir de noviembre de 2001.

No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos para ningún tipo de acciones ni ventajas a favor de los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, no pudiendo realizarse tal fusión hasta que transcurra dicho plazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la propia Ley.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—El Administrador único de «Técnicas Analíticas para Temas Económicos, Sociedad Limitada» («TATE, S.L.»).—7.825. 1.ª 12-3-2002

TRANSDILIGENT, S. A. L.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2001, acordó la disolución de la sociedad, por lo que, en adelante pasará a denominarse «Transdiligent, Sociedad Anónima Laboral», en liquidación.

En relación al acuerdo tomado y como consecuencia de la dimisión presentada por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración en la referida Junta, se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en Terrassa, calle Gütenberg, números 3-13, 1.ª planta, despacho número 9, el 5 de abril de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación estatutaria en cuanto a nuevas normas sobre el nombramiento de Liquidadores, número, modo de actuar y retribuciones.

Segundo.—Elección de Liquidadores, en consonancia con el punto anterior y, en su caso, ratificación de los ya elegidos en dicha Junta.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Terrassa, 26 de febrero de 2002.—El Consejo de Administración.—Los Liquidadores.—7.675.

TRANSPORTES A. MARTÍN, S. A.
(Absorbente)

TANK OIL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas extraordinarias y universales de las sociedades «Transportes A. Martín, Sociedad Anónima»